

los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca registral número 6.522 de Olvera: Rústica: Cortijo nombrado «Linajeros» y «Cañada del Ayo-sal», con superficie de 160 hectáreas 74 áreas 43 centiáreas.

Dado en Arcos de la Frontera a 27 de septiembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.703.

## ÁVILA

### Edicto

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pérez Muñoz y doña Margarita Puente Lizcano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0294 0000 18 292/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica número 339 del plano general de concentración parcelaria, sita en carretera de Mengamuñoz, Ayuntamiento de Sanchidrián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.618, libro 53 de Sanchidrián, folio 27, finca 5.506, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

Dado en Ávila a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Narciso Dueñas Campo.—El Secretario.—4.489.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/97 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Manuel Caballero González, contra don Carlos María Caballero Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03300000150039/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cinuenta por ciento de la finca registral 35.113, inscrita al folio 132, libro 499, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, sita en barriada San Roque, calle Serrano, número 11, de Badajoz. Valorada en 15.418.804 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—4.673.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de separación matrimonial seguidos bajo el número 631/1999, a instancia de don Emilsen Cadena Cardona, contra don Antonio García Gutiérrez, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don Antonio García Gutiérrez, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado/a y de Procurador/a que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para don Antonio García Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firmo el presente.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—4.745.

## BARCELONA

### Edicto

Don Javier Serracarbasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo 911/1996-E de este Juzgado, promovido por el Procurador señor Lago Pérez, en representación de «Promotora Europea de Viviendas, Sociedad Limitada», contra don José de Haro Ortega.

Por el presente se hace público que:

Se saca a pública subasta los inmuebles embargados al demandado don José de Haro Ortega que se reseñan al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, al tipo de su tasación que asciende a 6.000.000 de pesetas cada mitad indivisa.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 1 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 2000, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia

17/611/96-E, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—No reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte el precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en esta subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Piso sexto, puerta cuarta de la finca número 291 de la calle Marina, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.280, libro 1.222, sección primera, folio 24, finca registral número 71.777.

2. Piso sexto, puerta quinta de la finca 291 de la calle Marina, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.191, libro 1.222, sección primera, folio 26, finca registral número 71.779.

Se saca a subasta, únicamente, la mitad indivisa de cada una de las fincas descritas anteriormente.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Javier Serracarbasa Miñana.—4.482.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Javier Serracarbasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 514/98-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Ordóñez Borrego, don Ahmed Mahmoud Ahmed Khamir, don Miguel Ordóñez Chacón y doña María Luisa Borrego Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Planta baja puerta segunda unidad registral número 6 en la planta baja de la casa número 165 de la calle de Venezuela de esta ciudad. Ocupa 77,52 metros cuadrados.

Inscrita.—Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.444, libro 224, sección 4.ª, folio 30, finca número 18.263, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Javier Serracarbasa Miñana.—4.549.

#### BILBAO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Primera del juicio de quiebra 291/1997 de «Gamizo-Arga, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de enero de 2000 y hora de las once asistan a la Junta general de acreedores convocada para decidir sobre la continuidad de la actividad industrial de la quebrada o su clausura y liquidación, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario.—4.487.

#### BILBAO

##### Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: En la quiebra 291/97 de «Raloga Rental, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto: Don Santos Puga Gómez.

En Bilbao (Bizkaia), a 17 de septiembre de 1999.

#### Antecedentes de hecho

Único.—No habiéndose alcanzado la mayoría legal para la adopción de un acuerdo válido sobre la graduación de los créditos en la Junta de acreedores que tuvo lugar el 26 de febrero de 1999 y a tenor de lo previsto en el artículo 1.272 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedaron los autos en poder de su Señoría para determinar lo que crea conforme a derecho sobre los créditos que han dado lugar a la disidencia.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.—Conforme establece el artículo 1.272 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es procedente resolver sobre la graduación de créditos antes mencionada.

Segundo.—Con respecto al crédito a favor de la Hacienda Foral de Bizkaia, cuyo importe asciende a 320.697.107 millones de pesetas, ostenta la condición de singularmente privilegiados, integra la Sección Primera (créditos satisfechos con bienes muebles de la quebrada).

En cuanto al crédito a favor de la Seguridad Social y de los trabajadores de la quebrada, ostentan también la condición de singularmente privilegiados, se integran en la Sección Primera (a satisfacer con el producto de los bienes muebles de la quebrada). Ascienden, a favor de la Seguridad Social a 1.221.898.598 pesetas, y como créditos laborales a la suma de 53.849.633 pesetas.

El crédito que ostenta la acreedora instante de la quiebra, la mercantil «Raloga Rental, Sociedad Limitada», es de condición común, y asciende a la cantidad de 20.470.004 pesetas.

En razón a lo expuesto y vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### Parte dispositiva

Procede la graduación de créditos, tal y como se dispone en el razonamiento jurídico segundo de la presente resolución.

Esta resolución podrá ser impugnada en el término de ocho días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.—Doy fe.»

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—4.490.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Cacerseñas, Sociedad Limitada»; don Manuel Inés Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.